



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-13272334- -GDEBA-DSTAMTGP

---

**VISTO** el expediente EX-2019-13272334-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual se gestiona designar a Germán Orlando BERNETCHE en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.592, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación, de Germán Orlando BERNETCHE en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000- XIV-4, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de Diseñador en Comunicación Visual, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra copia del certificado de discapacidad emitido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad del Hospital San Roque de la localidad de La Plata;

Que se ha pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SECLAS) y el Instituto de Previsión Social;

Que la Dirección de Salud Ocupacional, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, declaró al peticionante apto para ser incluido en el régimen de la Ley 10.592 y sus modificatorias;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir al interesado en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendido en la Ley N° 10.593;

Que, a tales fines, se afectará la vacante originada por el cese de la agente Ana Carolina TURALLAS,

instrumentado por Resolución N° 487/19 del Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, resultando procedente la transformación presupuestaria dentro de la Ley N° 15.225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la designación que se impulsa encuadra en los artículos 2°, 4°, 5°, 6° y 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Leyes N° 10.592 y N° 10.593;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Suprimir del plantel básico de la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en la Planta Permanente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0059-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Incorporar en el plantel básico de la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, para desempeñar tareas de Diseñador en Comunicación Visual, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Germán Orlando BERNETCHE (DNI N° 24.594.985 – Clase 1976) en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Profesional, Cargo Inicial, para efectuar tareas de Diseñador en Comunicación Visual, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 149 de la Ley N° 10.430, bajo el régimen de la Ley N° 10.592 y modificatorias, quedando comprendido

previsionalmente en la Ley N° 10.593.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que la designación efectuada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.